



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile

Sistematización Proceso de Consulta Previa Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

*Informe
Final*

Contenido

I.	Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena a Nivel Nacional	3
1.	Introducción	3
2.	Procedencia de la Consulta Previa Indígena	3
3.	Cronología nacional del proceso de consulta previa indígena	4
a)	<i>Conformación y Capacitación de los Equipos Responsables del Proceso</i>	4
b)	<i>Convocatoria Nacional</i>	5
4.	Metodología del proceso de consulta previa indígena	7
a)	<i>Complimiento administrativo de las etapas del proceso de Consulta Previa Indígena</i>	7
b)	<i>Metodología Jornada de Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena</i>	8
II.	Etapas del proceso de Consulta	15
1.	Introducción	15
2.	Etapa de Planificación	15
3.	Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta	18
4.	Etapa de Deliberación Interna	18
5.	Etapa de Diálogo	19
5.1.	Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena	21
6.	Etapa de Sistematización	22
III.	Resultados Nacionales del Proceso de Consulta Previa Indígena	23
a)	<i>Resultados Jornada Nacional de Cierre: Medida de Creación del Ministerio de Pueblos Indígenas</i>	24
b)	<i>Resultados Jornada Nacional de Cierre: Medida de Creación de los Consejos y Consejo de Pueblos Indígenas</i>	25

Índice de Tablas

TABLA 1:	OBJETIVOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONSULTA	5
TABLA 2:	ESQUEMA DE DISCUSIÓN	11
TABLA 3:	DISENSOS NACIONALES RESPECTO DE LA MEDIDA MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS	11
TABLA 4:	DISENSOS NACIONALES RESPECTO DE LA MEDIDA CONSEJO O CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS	13
TABLA 5:	NÚMERO DE PARTICIPANTES DEL PRIMER ENCUENTRO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, POR REGIÓN	15
TABLA 6:	HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA CONTRATADOS POR REGIÓN	17

TABLA 7: NÚMERO DE ASESORES TÉCNICOS CONTRATADOS POR REGIÓN PARA LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA.....	19
TABLA 8 FECHAS Y MODALIDADES DE CIERRE DE LOS DIÁLOGOS REGIONALES	20
TABLA 9: DISTRIBUCIÓN DE LOS DELEGADOS POR CADA REGIÓN DEL PAÍS	22
TABLA 10: DISTRIBUCIÓN DE CONSEJEROS POR PUEBLO	26
TABLA 11: DISTRIBUCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES POR PUEBLO	27

I. Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena a Nivel Nacional

1. Introducción

El presente capítulo del informe de sistematización nacional busca dar cuenta de los elementos de contexto del proceso de consulta previa indígena desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en todo el país, en razón de lo preceptuado en el artículo 16° letra e), del Decreto Supremo N°66 que Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Procedencia de la Consulta Previa Indígena.

La procedencia de las consultas está dada por las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que inician el procedimiento administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 24 de junio de 2014¹, para consultar las medidas administrativas “creación Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

Asimismo, los elementos políticos que sustentan la necesidad de realizar una consulta indígena para las medidas mencionadas son los siguientes:

- El compromiso de campaña de la Presidenta respecto de la creación del “Ministerio de Pueblos Indígenas” y el “Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas”.
- Lo señalado en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2014, donde la Presidenta manifiesta la necesidad de iniciar, conjuntamente con los pueblos indígenas de Chile, un proceso de consulta previa indígena para los anteproyectos de Ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas, según los criterios definidos en el Convenio N°169 de la OIT y en la normativa vigente. Así, por una parte, se recogieron las aspiraciones e intereses de los pueblos indígenas reconocidos por ley respecto del referido proyecto y, por otra parte, el Estado de Chile cumplió parte de sus compromisos con estos pueblos, sobre la base de los principios de buena fe, pertinencia cultural, flexibilidad y respeto por los métodos tradicionales de decisión de los pueblos indígenas.

¹ Resoluciones disponibles en Anexo del presente Informe.

- La voluntad del Estado de Chile y de los pueblos indígenas de implementar el Convenio N°169 para el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado en materia de derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo al derecho a consulta previa libre e informada.

3. Cronología nacional del proceso de consulta previa indígena

El proceso de consulta a nivel nacional se llevó a cabo en todas sus etapas, en que participan los delegados de las instituciones representativas de los pueblos indígenas, desde el mes de septiembre de 2014 hasta el mes de enero de 2015. Posterior a esto se dio inicio a la etapa de sistematización, última de las etapas del proceso de consulta, que tiene como finalidad comunicar los resultados del proceso de consulta, presentando una relación detallada de las distintas fases llevadas a cabo, de los acuerdos alcanzados y disensos producidos.

Dentro del periodo señalado se aplicaron permanentemente los principios emanados del Convenio N° 169 de la OIT referentes a la buena fe, la pertinencia cultural y el respeto por los métodos tradicionales de decisión de los pueblos indígenas, así como la flexibilidad del proceso.

Dado que este proceso de consulta se desarrolló en un ambiente de gran expectativa por la magnitud, envergadura de las medias a consultar y la inexistencia de un proceso similar realizado por el Estado de Chile previamente, el Ministerio de Desarrollo Social a través de sus autoridades, impulsó previamente un proceso de socialización amplio con diferentes actores claves de la dirigencia indígena provenientes de diversos ámbitos. Asimismo, se constituyeron equipos nacionales y regionales que estarían a cargo de la implementación de este proceso a los que se capacitó e instruyó adecuadamente.

Así, los hitos relevantes previos al inicio del proceso de Consulta a nivel nacional son:

a) Conformación y Capacitación de los Equipos Responsables del Proceso

Conforme el análisis realizado por la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena (UNCPI), se estimó necesario capacitar a los equipos responsables del proceso en la normativa legal vigente y los estándares internacionales que debe cumplir un proceso de consulta indígena.

Para efectuar las capacitaciones pertinentes, se realizó un levantamiento de necesidades de capacitación y asistencia específica para cada región. Esta información fue provista por las autoridades regionales abordando los siguientes aspectos:

- Nivel de conocimiento de la reglamentación de la consulta
- Capacitaciones previas del personal regional en materias indígenas
- Competencias en procesos interculturales por parte de las autoridades
- Necesidades específicas en la región asociadas a conflictos preexistentes

- Necesidades de mejora específicas en cuanto al despliegue logístico

Con lo anterior se logró estructurar un programa de capacitación para los equipos regionales en torno a tres ejes, a saber:

Tabla 1: Objetivos del proceso de capacitación a los equipos responsable del proceso de consulta

Ejes del Programa de Capacitación	Objetivos Específicos
Entregar información sobre el proceso de consulta nacional y los procedimientos asociados a las consultas locales en materia indígena según el Convenio N°169 de la OIT y normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar en los contenidos del documento metodológico sobre la consulta previa indígena. - Capacitar en aspectos legales del Convenio N°169 de la OIT y del DS N°66 del Ministerio de Desarrollo Social.
Fortalecer las competencias de las autoridades regionales para dirigir el proceso de consulta.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar en comunicación intercultural. - Capacitar en gestión de conflictos interculturales.
Detectar aspectos no satisfactorios, tanto en el conocimiento de los fundamentos de la consulta así como de las habilidades respectivas de los equipos regionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer diagnósticos de dificultades regionales que afecten la consulta. - Establecer planes de capacitación ad-hoc junto a las autoridades.

Fuente: elaboración propia.

Con esta información se elaboró un plan de capacitación ad-hoc a cada región, considerando los puntos clave a abordar tanto en la generación de competencias así como en la previsión de escenarios complejos durante la consulta. Estas capacitaciones se realizaron a lo largo del país durante el mes de agosto de 2014.

b) Convocatoria Nacional

Con posterioridad a la capacitación se realizó una convocatoria amplia nacional dirigida a todas las instituciones representativas de los pueblos indígenas reconocidos por ley, tal y como lo establece el artículo 15° del DS N°66. De esta fase del proceso que estuvo a cargo del Ministerio de Desarrollo Social a través de la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena (UNCPI), la que llevó a cabo varias iniciativas comunicacionales, a saber:

- Publicación de Resoluciones que dan inicio al Proceso de Consulta. Se publicaron en el Diario Oficial, el 24 de junio de 2014, las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que inician el procedimiento administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente, para las medidas “creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

- Insertos de prensa en medios de circulación nacional. Se realizaron cuatro insertos de prensa dos por cada medida en el diario La Tercera: en su edición del día 31 de julio de 2014 y luego en su publicación del día 10 de agosto del 2014².
- Envío de cartas certificadas. Se enviaron cartas certificadas a los presidentes y/o representantes de todas las organizaciones inscritas en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas perteneciente a la Conadi.
- Publicación en páginas web oficiales. Se publicó la convocatoria en las páginas web del Ministerio de Desarrollo Social y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), además de las páginas web www.consultaindigena.gob.cl y www.consultaindigenamds.gob.cl, en estas últimas se detallaron además, los locales en los que se realizaría la jornada, las fechas, hora y direcciones.
- Mensajes Radiales. Se realizó una campaña radial convocando al proceso de consulta previa indígena dirigido a todas las instituciones representativas de los pueblos indígenas susceptibles de participar del proceso.
- Incorporación de hablantes de lengua indígena. Para efectos de facilitar el proceso de diálogo y comunicación de los contenidos de las medidas, se incorporan en los equipos regionales hablantes de lengua indígena, tal y como consta en la tabla N°2 del presente informe.

Parte de las convocatorias se realizó tanto en lengua oficial como en lengua comprendida por los pueblos indígenas afectados directamente³. La convocatoria señalaba claramente el órgano responsable, el motivo de la consulta, el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también indicaba un teléfono y un correo electrónico al que se podían hacer preguntas sobre el proceso.

Junto a lo anterior, cada Seremi del Ministerio de Desarrollo Social tenía la responsabilidad de ampliar la difusión del proceso a través de los medios que estimara pertinentes para lograr una amplia convocatoria al proceso de consulta, es así que se realizaron:

- Reuniones previas con comunidades y asociaciones indígenas.
- Difusión de la convocatoria en radios regionales y/o comunitarias.
- Oficios a Municipalidades dando cuenta el inicio del proceso, entre otros⁴.

² Los insertos referidos constan en el anexo del presente informe.

³ La convocatoria en lengua indígena se encuentra disponible en <http://www.consultaindigenamds.gob.cl/Convocatoria.html>

⁴ Las distintas estrategias de difusión de la convocatoria regional constan en los respectivos expedientes regionales del proceso de consulta previa indígena del Ministerio.

4. Metodología del proceso de consulta previa indígena

La metodología empleada a nivel regional fue la que se entregó desde el nivel central del Ministerio de Desarrollo Social, específicamente desde la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena (UNCPI).

El planteamiento metodológico tenía como propósito realizar un proceso de consulta previa ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente, convocando a la mayor cantidad de instituciones representativas de los pueblos indígenas presentes en cada región. La característica central estuvo en que todas las etapas del proceso en que intervienen los representantes indígenas, se realizaron en las localidades que estos definieron en la etapa de Planificación.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, por lo que ésta se adaptó a los requerimientos de los pueblos y sus representantes, especialmente, en la cobertura geográfica de las localidades donde se llevarían a cabo las reuniones entre las autoridades indígenas y los representantes del Ministerio. Lo anterior significó que de los 58 lugares programados inicialmente, éstas se ampliaran llegando a las 122 localidades. De este modo se respondió a los requerimientos de los pueblos indígenas de acercar los lugares de reuniones a los territorios de las comunidades y organizaciones con el objetivo de facilitar la participación por parte de los pueblos indígenas, otorgar más tiempo para el diálogo, ya que los traslados se acortaban, y brindar espacios más apropiados donde debatieran sus ideas, plantearan sus acuerdos y disensos, manifestaran sus opiniones y maneras de pensar frente a las medidas consultadas, y de este modo, llevar a cabo reuniones más fructíferas.

El ampliar la cobertura territorial para implementar este proceso en más del doble de localidades de reunión, implicó para las autoridades regionales y sus equipos, reestructurar el diseño y programación del proceso de consulta previa regional dado el gran despliegue en terreno que deberían realizar los funcionarios, facilitadores, hablantes y proveedores para acompañar a las comunidades en éste.

Esta nueva distribución geográfica del proceso se mantuvo de común acuerdo con los representantes de los pueblos indígenas. De esta manera la metodología para cada etapa se organizó como a continuación se detalla:

a) Cumplimiento administrativo de las etapas del proceso de Consulta Previa Indígena

Para efectos administrativos se dio cumplimiento al artículo 16° del DS N°66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho decreto establece en el artículo mencionado precedentemente, las etapas que debe cumplir un proceso de esta naturaleza:

- Planificación del Proceso de Consulta: Esta etapa tiene por finalidad i) entregar información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas; ii) determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable de la consulta, los intervinientes, sus roles y funciones; y, iii) determinar conjuntamente (entre el órgano responsable y los pueblos indígenas) la metodología o forma de llevar a cabo el proceso de consulta, el registro de las reuniones que dejen constancia de éste y la pertinencia de contar con observadores, facilitadores y/o ministros de fe.
- Entrega de información y difusión del proceso de consulta: Esta etapa tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.
- Deliberación Interna de los pueblos indígenas: Esta etapa tiene como objetivo que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.
- Diálogo: Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos entre los representantes de los pueblos y el Estado.
- Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta: la última etapa consiste en la elaboración de una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y disensos producidos, lo que deberá constar en un informe final.

b) Metodología Jornada de Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena

Dados los disensos nacionales cotejados, además de la voluntad de los pueblos y del Ministerio de dotar al proceso de la mayor legitimidad posible en cuanto a que el cierre de la discusión de las medidas no fuese sólo por región sino que por pueblo, es que se plantea la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena que se llevó a cabo los días 30 y 31 de enero 2015, en la comuna de San Esteban, quinta región.

En dicha jornada se dio un paso fundamental en cuanto a la concreción de un largo anhelo de los pueblos indígenas del país: la creación de un Ministerio de Pueblos Indígenas a lo que se agrega la Creación de los Consejos de Pueblos y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Este gran acuerdo marca un hito en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas reconocidos por ley, en el sentido de generar un nuevo trato basado en la buena fe y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Así, la jornada denominada “Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena” se efectúa con la participación de 152 delegados, líderes y dirigentes de todo el país pertenecientes a los 9 pueblos y la contraparte del Ministerio responsable del proceso representada por la Ministra de Desarrollo Social, el Subsecretario de Servicios Sociales y el Coordinador de la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena.

Los objetivos de la jornada fueron:

- Realizar una reunión de trabajo para discutir los resultados de los diálogos regionales sistematizados para las medidas “ creación Ministerio de Pueblos Indígenas” y “ creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas”
- Dialogar sobre aquellos puntos donde hubo mayor disenso a nivel nacional.
- Lograr acuerdos referidos al punto anterior, que permitan avanzar en torno a la aprobación de las medidas consultadas.

Orientaciones generales

La jornada de trabajo para el cierre del Proceso de Consulta se organizó en dos días de trabajo claves para debatir aquellos aspectos en los cuales no se logró un acuerdo inicial de las medidas consultadas en la etapa de diálogo regional. Para ello se dispuso un primer día para analizar los disensos manifestados en torno a la medida de la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y un segundo día para analizar los disensos en torno a la medida de creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas.

A los participantes se les identificó claramente de acuerdo a sus roles como delegados y representantes indígenas; autoridades y funcionarios de gobierno como asimismo los observadores oficiales e imparciales del proceso. Asimismo, a las autoridades tradicionales indígenas se les respetó su jerarquía, dirigiéndose a ellos por su investidura y ubicándolos en lugares destacados, conforme a la práctica tradicional indígena (normalmente en primera fila).

Durante la jornada de trabajo se consideró un espacio resguardado para la expresión cultural de algunos participantes indígenas que solicitaron manifestar a través de algún saludo esta particularidad cultural.

Tal como se señaló anteriormente, la jornada estaba prevista para analizar, discutir y avanzar en acuerdos respecto de aquellos aspectos específicos de las medidas consultadas que fueron significativos en los diálogos regionales y que además, en conjunto, los disensos manifestados fueran diversos entre sí.

La mecánica para llegar a estimar cuales eran efectivamente los disensos referidos a las dos medidas consultadas se basó en la sistematización regional del diálogo efectuado en cada una de ellas. Este trabajo de sistematización presentaba en extenso la medida con todos sus títulos, párrafos y artículos, frente a los cuales

los participantes en los diálogos regionales, después de análisis y debates concordaban presentar una opinión única que reflejaba la posición del colectivo manifestando el acuerdo, disenso o presentaban otra propuesta. Con este trabajo realizado en cada una de las regiones, la UNCPI efectuaba el trabajo de procesar este instrumento regional para levantar la sistematización nacional del proceso de consulta.

Se consideró y analizó cada uno de los disensos regionales y se chequeó la reiteración de éste en otras regiones, así pasaron a ser disensos finales aquellos que eran manifestados por un tercio o más de las regiones en los trabajos de sistematización regional y que tenían directa relación con lo consultado en el proceso.

De este modo se calificaron como disensos aquellas expresiones regionales significativas que manifestaban desacuerdos con lo señalado por la medida consultada, y estos desacuerdos eran diversos entre ellos.

Metodología de Discusión de la Jornada Nacional de Cierre

La discusión se realizó bajo el formato de plenarios, esto con el objetivo que todos los delegados participen en igual forma del debate de todos los temas.

Se presentaron los disensos hacia toda la plenaria y se abrió una ronda de palabras

Se planteó también la posibilidad de formar grupos de discusión más pequeños que entregarían propuestas a la plenaria acerca de los disensos presentados.

Tabla 2: Esquema de Discusión



Fuente: elaboración propia

Disensos por medida en consulta

En el caso de la medida creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, los disensos debatidos en la jornada de cierre fueron seis, a saber:

Tabla 3: Disensos Nacionales respecto de la Medida Ministerio de Pueblos Indígenas

Materia	Disenso	Regiones en las cuales se manifestó el disenso
Nombre del Ministerio	Propuesta N°1: "Ministerio de pueblos Originarios". Propuesta N°2: "Ministerio de Pueblos Ancestrales".	En 6 regiones se manifestó disenso en esta materia: <ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Metropolitana - Biobío - Araucanía - Los Ríos - Los Lagos

<p>Naturaleza del Ministerio.</p>	<p>Modificación del verbo “velar” en la redacción de la media.</p>	<p>En 9 regiones se manifestó disenso en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Tarapacá - Atacama - Coquimbo - Valparaíso - Metropolitana - O’Higgins - Biobío - Magallanes
<p>Desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas</p>	<p>Algunas regiones proponen que se cree una agencia autónoma de Consulta y participación indígena que no esté supeditada al Ministerio.</p>	<p>En 8 regiones, más el pueblo Rapa Nui, se manifestó disenso en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antofagasta - Atacama - Valparaíso continental - Valparaíso Rapa Nui - O’Higgins - Biobío - Los Rios - Aysén - Magallanes
<p>Pertinencia del Registro de Autoridades y Organizaciones Tradicionales Indígenas</p>	<p>1) Que el Estado lleve el registro de autoridades y organizaciones tradicionales indígenas; 2) Que el Consejo de Pueblos Indígenas lleve el registro de autoridades y organizaciones tradicionales indígenas.</p>	<p>En 5 regiones, más el pueblo Rapa Nui, se manifestó disenso en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antofagasta - Valparaíso continental - Valparaíso Rapa Nui - Biobío - Araucanía - Magallanes
<p>Continuidad de la CONADI</p>	<p>Propuesta N°1: que la CONADI se mantenga como un órgano relacionado dependiente del Ministerio. Propuesta N°2: que la CONADI se disuelva y sólo exista el Ministerio.</p>	<p>En las 15 regiones se manifestó disenso en esta materia.</p>
<p>Administración de los Fondos de CONADI</p>	<p>Propuesta N°1: que los Fondos de la CONADI pasen íntegramente al Ministerio. Propuesta N°2: que los Fondos de la CONADI se mantengan dentro de la Corporación. Propuesta N°3: que algunos Fondos de la</p>	<p>En las 15 regiones se manifestó disenso en esta materia.</p>

	CONADI pasen a la Administración del Ministerio y otros se mantengan en la CONADI.	
--	--	--

En el caso de la medida creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas, los disensos debatidos en la jornada de cierre fueron cinco, a saber:

Tabla 4: Disensos Nacionales respecto de la Medida Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas

Materia	Disenso	Manifestación del Disenso
Nombre del Consejo de Pueblos	Propuesta Nº1: “Consejo Nacional de Pueblos Indígenas”. Propuesta Nº2: “Consejo Nacional de Pueblos Originarios”.	En 6 regiones se manifestó disenso en esta materia: <ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Antofagasta - Metropolitana - Biobío - Araucanía - Los Lagos
Carácter resolutivo del Consejo Nacional de Pueblos y de los Consejos Por Pueblo.	Que la medida especifique que el Consejo de Pueblos y los Consejos por pueblo tendrán capacidad resolutiva.	En 13 regiones se manifestó disenso en esta materia: <ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Tarapacá - Antofagasta - Atacama - Coquimbo - Valparaíso continental - Metropolitana - O’Higgins - Maule - Biobío - Araucanía - Los Ríos - Los Lagos
Representación regional y territorial dentro del Consejo Nacional de Pueblos y Composición del Consejo Nacional.	Número de consejeros para el Consejo de Pueblos y Para el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas	En las 15 regiones se manifestó disenso en esta materia.

<p>Padrón electoral para la Elección de los Consejeros</p>	<p>Mecanismo de elección de los Consejeros: 1) mecanismo reglado 2) mecanismo normado por los reglamentos de los Consejos de Pueblos</p>	<p>En 9 regiones se manifestó disenso en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá - Antofagasta - Atacama - Valparaíso continental - Metropolitana - O'Higgins - Maule - Aysén - Magallanes
<p>Dieta de los Consejeros</p>	<p>Propuesta N°1: Que tenga una dieta por reunión y posea derecho al pago de viático. Propuesta N°2: Que los Consejeros Nacionales y por Pueblo tengan derecho a dieta. Propuesta N°3: Que, además de la dieta, los Consejeros posean fondos para contratar asesorías asesores por tema de interés.</p>	<p>En 8 regiones, más el pueblo Rapa Nui, se manifestó disenso en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Tarapacá - Atacama - Coquimbo - Valparaíso continental - Valparaíso Rapa Nui - Metropolitana - Araucanía - Los Lagos - Aysén

Fuente: elaboración propia en base a los expedientes regionales

II. Etapas del proceso de Consulta

1. Introducción

El presente capítulo del informe tiene como propósito dar cuenta del proceso de consulta previa indígena desarrollado a nivel nacional desde la etapa de planificación hasta la etapa de sistematización nacional del mismo, conforme las particularidades propias de cada región y de los pueblos indígenas que las componen.

2. Etapa de Planificación

El proceso de planificación se inició conforme el cronograma nacional, el día 3 de septiembre de 2014, sin perjuicio de esto, existieron algunos desfases específicos dados principalmente por dificultades de acceso a ciertas localidades, por solicitud de los representantes de los propios pueblos o los problemas de seguridad para los asistentes.

En dichas jornadas se hizo la presentación de la metodología propuesta por el Ministerio, de los aspectos centrales de las medidas en consulta, así como también se entregó, conforme las exigencias de las instituciones representativas de los pueblos y sus representantes, información en soporte físico (medidas, folletos, decretos, metodología expuesta y otros) para que fuera discutida por las bases luego de concluida la jornada de trabajo realizada con el Ministerio. En total, el proceso se inició en 58 localidades⁵ participando 6833 representantes y dirigentes de comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de diversa índole.

Tabla 5: número de participantes del primer encuentro de la etapa de Planificación, por región

Región	Asistencia a la 1 ^{ra} jornada de Planificación
XV Arica Parinacota	308
I Tarapacá	300
II Antofagasta	226
III Atacama	219
IV Coquimbo	50
V Valparaíso (Continental)	123
V Valparaíso (Insular)	76
RM	321

⁵ El detalle de las localidades se encuentra consignado en el Anexo del presente Informe.

VI O'Higgins	26
VII Del Maule	102
VIII Del Biobío	725
IX La Araucanía	3246
XIV Los Ríos	310
X Los Lagos	603
XI Aysén	90
XII Magallanes	108
Total	6833

Fuente: elaboración propia

En todas las reuniones desarrolladas a nivel nacional se suscitaron, con diferentes intensidades, críticas y conflictos derivados de la no derogación de los Decretos Supremos N°66, del Ministerio de Desarrollo Social y 40, del Ministerio de Medio Ambiente.

Este hecho llevó a que muchas organizaciones condicionaran total o parcialmente su participación en el proceso de consulta previa indígena y, las que no lo hicieron, se mantuviera alerta sobre este tema.

Dado este escenario, las distintas Seremis del MDS, en conjunto con el nivel central del Ministerio acordaron nuevos abordajes del proceso: unos, por ejemplo, lo abordaron desde la óptica comunal otros, diferenciando por pueblo y localidad y otros mantuvieron el esquema pero realizaron reuniones rotativas a lo largo de la región para llevar la consulta más cerca de los lugares de residencia habitual y/o tradicional de los representantes.

Dichas modificaciones a la estrategia de abordaje de la consulta, sumado al trabajo en terreno realizado de forma coordinada y al anuncio realizado por la Ministra de Desarrollo Social, en conjunto con el Ministro de Medio Ambiente, relativo a la voluntad del gobierno de revisar los DS N°66 y 40, permitieron retomar el trabajo que se había iniciado y continuar con la consulta.

Durante la misma etapa y sin perjuicio de las exigencias de derogación o modificación de los DS N°66 y 40, se solicitaron, cambios a la metodología lo que en vista del principio de flexibilidad emanado del Convenio N°169, propició adecuaciones al proceso, especialmente, en la distribución geográfica con una desconcentración funcional o tradicional, según las necesidades de los representantes de los pueblos y realizando actividades que en un principio no estaban contempladas como parte de la etapa. Ejemplo de esto fueron las visitas a juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y clubes de deportivos, capacitaciones en terreno y entrega de información puerta a puerta.

A su vez y de conformidad con lo solicitado por los pueblos y los equipos regionales, se gestionó la contratación de hablantes de lengua materna, que tenían como propósito precisamente facilitar las reuniones en cuanto al uso del idioma, el cumplimiento del protocolo indígena y el respeto por los métodos tradicionales de debate y decisión.

Tabla 6 hablantes de lengua indígena contratados por región

Región	Número De Hablantes Contratados	Lengua del Hablante
XV Arica y Parinacota	1	Aymara
I Tarapacá	1	Aymara
II Antofagasta	No Contó Con Hablante	
III Atacama	No Contó Con Hablante	
IV Coquimbo	No Contó Con Hablante	
V Valparaíso – Insular	1	Rapa Nui
Región Metropolitana	No Contó Con Hablante	
VI O'Higgins	No Contó Con Hablante	
VII Del Maule	No Contó Con Hablante	
VIII Biobío	2	Chedungun
IX La Araucanía	5	Mapudungun
XIV De Los Ríos	No Contó Con Hablante	
X De Los Lagos	3	Mapudungun
XI Aysén	No Contó Con Hablante	
XII Magallanes	1	Mapudungun
Total	14 hablantes para 7 regiones que lo requirieron.	Aymara, Rapa Nui, Chedungún y Mapudungun

Estas distintas aproximaciones a los pueblos y a sus organizaciones representativas permitieron mejorar las relaciones entre los responsables de la consulta y los representantes de los pueblos, logrando que las siguientes etapas del proceso fuesen realizándose de manera más fluida, con intervinientes acordados y una metodología consensuada.

3. Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta

Conforme a las dinámicas desarrolladas en la primera etapa del proceso, la presente inició en las localidades ampliadas (de 58 a 122) y con buena parte de la información ya entregada a los pueblos indígenas, por lo que conforme la metodología propuesta y de acuerdo a lo que los pueblos requirieron, la etapa sólo constó, en la mayoría de las regiones, de una reunión por medida consultada.

Así, en esta reunión se entregó información esquematizada de las medidas en consulta de manera tal que permitieran su mejor comprensión, sin perjuicio de la entrega en papel de los anteproyectos de ley⁶ y las presentaciones realizadas por la contraparte del Ministerio⁷ a los dirigentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Sin perjuicio de lo anterior, hubo regiones donde esta etapa se extendió más allá de la jornada regular realizada por el común de las regiones, es así que conforme las modificaciones metodológicas a la etapa en cuestión, se llevaron a cabo jornadas de capacitación a las organizaciones indígenas en aspectos normativos del proceso de consulta previa y los principales aspectos de la Ley N°19.253, el Convenio N°169 de la OIT, el Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, el Decreto Supremo N°40 del Ministerio de Medio Ambiente y la Ley 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios.

En los casos en que la etapa de Entrega de Información se transformó en jornadas de capacitación, ésta tuvo una duración promedio de un mes o 5 reuniones.

4. Etapa de Deliberación Interna

De acuerdo a lo establecido en el Convenio 169, y con la finalidad de desarrollar un proceso participativo, libre e informado, los responsables regionales del proceso de consulta actuaron sólo como facilitadores en cuanto a la gestión y contratación de los asesores técnicos para las organizaciones representativas que lo solicitaron a fin de llevar a cabo una reflexión guiada de las medidas. Junto con esto, en algunas regiones se entregó soporte logístico a dichas reuniones facilitando salones y espacios idóneos para que los intervinientes, previamente seleccionados, realizaran su deliberación interna.

Respecto de la contratación de asesores técnicos, a nivel nacional, se contrataron 64 asesores de conformidad a lo presentado en la siguiente tabla.

⁶ En muchas localidades las medidas legislativas fueron entregadas en la primera o segunda reunión de planificación ya que los pueblos solicitaron disponer de toda la información antes de iniciar cualquier tipo de diálogo con el gobierno.

⁷ La presentación de la metodología consta en el anexo del presente Informe

Tabla 7: número de asesores técnicos contratados por región para la etapa de Deliberación Interna

Región	Asesores técnicos contratados para la etapa de deliberación interna
XV Arica y Parinacota	5
I Tarapacá	4
II Antofagasta	4
III Atacama	1
IV Coquimbo	1
V Valparaíso	4
Región Metropolitana	4
VI O'Higgins	1
VII Del Maule	3
VIII Biobío	15
IX La Araucanía	5
XIV Los Ríos	2
X Los Lagos	9
XI Aysén	4
XII Magallanes	2
Total	64

Fuente: elaboración propia en base a los expediente regionales.

De la tabla anterior destaca la región del Biobío, donde los representantes del pueblo acordaron realizar varias sesiones de deliberación en distintas fechas y territorios, para lo que solicitaron asesores para cada una de ellas, lo que fue debidamente gestionado por el responsable regional del proceso.

5. Etapa de Diálogo

En la etapa de diálogo se reagruparon los territorios que se habían subdividido para dar paso a un análisis de las medidas global (en cuanto a su pertinencia y naturaleza) y particular (en cuanto al análisis del articulado propuesto en las medidas). Así en la mayoría de las regiones se volvió a la estructura inicial de trabajo o bien, se hicieron cierres regionales del proceso.

En algunos casos la etapa se estructuró en varios niveles: uno local, otro comunal o provincial y uno regional, ejemplo de esto es lo ocurrido en La Araucanía donde se llevaron a cabo jornadas de diálogo en las 32 comunas de la región más la localidad de Lican Ray, para luego culminar con un gran diálogo regional donde participaron alrededor de 250 representantes, entre los que se contaban Autoridades Tradicionales, Presidentes de Comunidades y Asociaciones Indígenas y líderes emergentes de la región. De esta manera los cierres regionales se realizaron conforme el detalle de la siguiente tabla:

Tabla 8 Fechas y modalidades de cierre de los diálogos regionales

Región	Modalidad de Diálogo	Fechas de Cierre
Arica y Parinacota	4 Diálogos Regionales	Camarones: el 7 de enero de 2015.
		General Lagos: el 13 de enero de 2015.
		Putre: el 14 de enero del 2015.
		Arica: el 16 de enero de 2015.
Tarapacá	2 Diálogos Regionales	Iquique: el 12 de enero de 2015.
		Iquique: el 26 de enero de 2015.
Antofagasta	1 Diálogo Local	San Pedro de Atacama: el 9 de diciembre de 2014 se realiza un diálogo local.
	1 Diálogo Regional	Calama: 10 de enero de 2015 se realizó el Diálogo Regional.
Atacama	1 Diálogo de Pueblo	Alto del Carmen: el 12 de diciembre realizan un diálogo los representantes del pueblo Diaguita de la región de Atacama y Coquimbo.
	1 Diálogo Regional	Copiapó: el 17 de diciembre se realiza el diálogo regional.
Coquimbo	1 Diálogo Regional	La Serena: el 6 de enero de 2014.
Valparaíso	1 Diálogo Continental (con tres jornadas)	Valparaíso: el 6, 7 y 14 de enero de 2015.
	1 Diálogo Insular	Isla de Pascua: el 17 de enero de 2015.
Región Metropolitana	1 Diálogo Regional	Santiago: el 18 de enero de 2015.
O'Higgins	1 Diálogo Regional	Rancagua: el 30 de noviembre de 2014.
Del Maule	1 Diálogo Regional	Vichuquén: el 13 de diciembre de 2014.
Biobío	3 Diálogos Provinciales	Provincia de Biobío: el 6 de enero del 2015
		Provincia de Arauco: el 7 de enero del 2015
		Provincia de Concepción: el 17 de enero del 2015

La Araucanía	33 Diálogos locales, 1 Diálogo Regional	32 diálogos comunales más la localidad de Lican Ray.
		Temuco: el 19 de diciembre de 2014 diálogo regional.
Los Ríos	1 Diálogo Regional	Lago Ranco: 16 de enero de 2015.
Los Lagos	3 Diálogos Provinciales	Provincia de Osorno: el 16 y 17 de diciembre del 2014.
		Provincia de Chiloé: el 19 de diciembre del 2014.
		Provincia de Llanquihue: el 12 de diciembre de 2014.
Aysén	1 Diálogo Regional	Coyhaique: el 10 de enero de 2015.
Magallanes	3 Diálogos Por Pueblo	Punta Arenas: 8 de enero de 2015, diálogo del pueblo Mapuche Huilliche.
		Puerto Williams: 10 y 11 de diciembre de 2014, diálogo del pueblo Yagán.
		Punta Arenas: 27 de diciembre de 2014, diálogo del pueblo Kawésqar.

Fuente: elaboración Propia en base a expedientes regionales

A partir de estos diálogos se alcanzó acuerdo nacional sobre las medidas en consulta. Del mismo modo, conforme la sistematización de los resultados de los diálogos regionales hecha por los respectivos equipos responsables es que se procedió a seleccionar los disensos nacionales conforme su frecuencia de aparición en cada región.

Por último en esta etapa se dio cuenta de la selección de los delegados regionales que representarían a sus pares en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso Consulta Previa Indígena cuyo propósito era generar un gran acuerdo por pueblo sobre las medidas en consulta.

5.1. Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena

Es necesario señalar que todo el proceso de consulta previa se inicia, se desarrolla y finaliza en la región, siendo los diálogos regionales los eventos de mayor envergadura, donde los responsables regionales, pertenecientes al MDS y los Pueblos Indígenas llegan a acuerdo respecto de aquellos puntos en los que existen dudas, alcances y contrapropuestas. Del mismo modo y conforme al proceso descrito en el punto relativo a la metodología, se establecieron los disensos que fueron socializados y discutidos en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso efectuada los días 30 y 31 de enero del 2015 en la comuna de San Esteban.

En dicha jornada los delegados de cada región acuerdan discutir, negociar y consensuar cada uno de los disensos ya sea entre los miembros de un pueblo indígena, entre pueblos, así como con la contraparte del Ministerio, por ello y mediante los mecanismos acordados antes de iniciar la discusión, se decide trabajar en plenarios paralelas con los pueblos:

- Para la discusión de la medida creación del Ministerio de Pueblos Indígenas se realizaron dos plenarios paralelos donde por un lado estaba la macro zona norte compuesta por los pueblos Aymara, Quechua, Diaguita, Colla y Likan-Antai, y por otro estaban los pueblos Mapuche, Kawésqar, Yagán y Rapa Nui.
- Para la discusión de la medida creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas se realizaron tres plenarios paralelos: por un lado estaban los pueblos Aymara, Quechua, Diaguita, Colla, Likan-Antai, Kawésqar y Yagán, en otra el pueblo Mapuche y en otra el pueblo Rapa Nui.

Tabla 9: Distribución de los delegados por cada región del país

Región	Total participantes	Porcentaje del total de participantes
XV Arica y Parinacota	8	5%
I Tarapacá	8	5%
II Antofagasta	11	7%
III Atacama	10	7%
IV Coquimbo	7	5%
V Valparaíso	10	6%
VI O'Higgins	3	2%
VII Del Maule	4	3%
VIII Biobío	6	4%
IX La Araucanía	32	21%
XIV Los Ríos	6	4%
X Los Lagos	22	14%
XI Aysén	6	4%
XII Magallanes	4	3%
XIII Metropolitana	15	10%
Total	152	100

Fuente: elaboración propia

6. Etapa de Sistematización

La etapa de sistematización consistió en la construcción de los expedientes finales correspondientes al proceso de consulta de cada una de las iniciativas legislativas de todas las regiones más los expedientes específicos de convocatoria, de recursos interpuestos y de comunicaciones, con lo que se da cuenta de todos los medios de verificación de la realización de todas las etapas del proceso. Dicho expediente cuenta con más de 10 mil fojas donde constan los respaldos y la historia de todo el proceso.

III. Resultados Nacionales del Proceso de Consulta Previa Indígena.

De acuerdo al proceso llevado a cabo entre septiembre de 2014 y enero de 2015 los principales resultados del proceso de Consulta Previa Indígena del Ministerio de Desarrollo Social fueron:

- El acuerdo nacional sobre la medida creación del Ministerio de Pueblos Indígenas.
- El acuerdo nacional sobre la medida creación del Consejo y los Consejos de Pueblos Indígenas.
- La participación y concurrencia de 6833 representantes y dirigentes de organizaciones indígenas representativas de los nueve pueblos reconocidos por ley a la primera convocatoria del proceso de consulta previa indígena.
- La flexibilidad metodológica que permitió ampliar y desarrollar la consulta en los territorios de los propios pueblos, así el proceso se acercó a los pueblos indígenas y no éstos a él, lo que queda demostrado con la ampliación de la cobertura de 58 a 122 localidades conforme las necesidades de los participantes.
- El trabajo reflexivo realizado por los representantes de los pueblos indígenas reconocidos por ley que dio vida a las propuestas y aportes realizados a las medidas en consulta.
- La voluntad del Estado de preservar la independencia de los pueblos en el desarrollo de la Deliberación interna actuando como facilitador sólo en las instancias y momentos en que fue requerido.
- El reconocimiento y consideración de los territorios y localidades ancestrales de los 9 pueblos indígenas en los cuales se desarrolló el proceso, dando cuenta de la participación local de los indígenas (cacicados, provinciales, áreas de desarrollo indígena entre otros).
- El reconocimiento de las autoridades tradicionales y de las orgánicas políticas propias de los pueblos como los Consejos Nacionales de Pueblos y los Cacicados.
- La definición por parte de los propios representantes de los pueblos indígenas de los delegados que actuaron como intervinientes y de los que participaron de la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, los que fueron elegidos con independencia y sin la participación del Estado, considerando la participación de dirigentes representativos de los 9 Pueblos Indígenas, sus autoridades tradicionales, mujeres y líderes emergentes.

- La participación de representantes de los pueblos indígenas que, no encontrándose en su lugar o territorio de origen, adhirieron al proceso, así como también, la voluntad y respeto demostrado por los miembros los pueblos originarios de la zona que les acogieron logrando un trabajo mancomunado.
- La participación de alrededor de 900 delegados o intervinientes en los distintos Diálogos Regionales desarrollados a lo largo del país.
- La realización de la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, donde el Ministerio de Desarrollo Social proveyó los espacios e infraestructura culturalmente pertinentes para que los pueblos llevaran a cabo un diálogo o abierto y franco entre sus pares y con los representantes del Ministerio.
- Los acuerdos alcanzados en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena que a continuación se detallan⁸.

a) Resultados Jornada Nacional de Cierre: Medida de Creación del Ministerio de Pueblos Indígenas.

1. Nombre del Ministerio.

Se acuerda mantener el nombre Ministerio de Pueblos Indígenas.

2. Modificación del verbo Velar en todo el proyecto de ley.

Se acuerda reemplazar el verbo “velar” por el de “resguardar”, con los pueblos Mapuche, Kawésqar, Yagán y Rapa Nui. En tanto, con la macro zona norte, esto es, Aymara, Quechua, Diaguita, Colla y Likan-Antay, este disenso se mantiene.

3. Desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas.

Se acuerda que exista un órgano encargado del desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas dependiente del Ministerio de Pueblos Indígenas.

⁸ El acta donde se detallan los consensos y disensos de la mencionada jornada Nacional de Cierre se encuentra disponible en: <http://www.consultaindigenamds.gob.cl/articulo.php?id=14083>

4. Pertinencia del registro de autoridades y organizaciones tradicionales indígenas.

Se acuerda que el Ministerio esté a cargo de llevar un Registro de las Autoridades Tradicionales. Se deja constancia en el acta de la salvedad del Pueblo Rapa Nui relativa a que dicho registro se haga siempre y cuando el pueblo en cuestión así lo solicite.

5. Continuidad de la Conadi

Se acuerda que la Conadi se transforme en un servicio relacionado del Ministerio. Se hace la salvedad que, dados los acuerdos anteriores, la Conadi, en tanto corporación de derecho público, deja de existir por el solo ministerio de la ley.

6. Administración de los Fondos

Se hace nuevamente la salvedad que, dados los acuerdos anteriores, la Conadi, en tanto corporación de derecho público, deja de existir por el solo ministerio de la ley, por tanto los fondos pasarán al servicio relacionado quien se encargará de ejecutar la política en tanto que el Ministerio la diseña y planifica.

b) Resultados Jornada Nacional de Cierre: Medida de Creación de los Consejos y Consejo de Pueblos Indígenas.

Consejos de Pueblos Indígenas

1. Nombre del Consejo

Al respecto y en base a la discusión similar dada en torno a la denominación del Ministerio, se conviene por unanimidad que la nueva institución se denomine Consejo de Pueblos Indígenas.

2. Carácter autónomo, representativo, participativo y de consulta.

Se acuerda incorporar adicionalmente el carácter resolutivo, facultativo y vinculante sobre su propia orgánica dentro de las atribuciones del Consejo de Pueblos y el Consejo Nacional.

3. Composición, lo cual se vincula con la pertinencia de estos consejos en términos territoriales.

Sin perjuicio del Disenso del Pueblo Quechua y Colla, se acuerda la siguiente distribución numérica para los Consejos de Pueblos:

Tabla 10: distribución de consejeros por pueblo

Pueblo Indígena	Propuesta inicial de Gobierno	Propuesta de los Pueblos Indígenas	Propuesta Final	Acuerdo y Disensos respecto de la propuesta final
Mapuche	21	35	35	Acuerdo
Rapa Nui	3	3	3	Acuerdo
Aymara (Acepta acuerdo final, pero en comisión de seguimiento insistirá en su postura inicial)	7	13	9	Acuerdo
Quechua	3	5	3	Disenso
Likan- Antai	5	9	5	Acuerdo
Colla (Acepta acuerdo final, pero en comisión de seguimiento insistirá en su postura inicial)	3	5	3	Disenso
Diaguita	3	7	5	Acuerdo
Kawashkar	3	5	3	Acuerdo
Yagán	3	3	3	Acuerdo
TOTAL	51	85	69	7 Acuerdos y 2 Disensos

4. Padrón electoral para la elección de Consejeros

Se acuerda que habrá un padrón electoral del cual estará a cargo la Subsecretaría de Pueblos Indígenas.

5. Dieta de los Consejeros.

Se acuerda que los Consejeros del Pueblo tengan dieta, la cual se asignará de acuerdo a los presupuestos anuales.

Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Se acuerda el siguiente número de integrantes del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Tabla 11: distribución de consejeros nacionales por pueblo

Pueblo Indígena	Propuesta inicial de Gobierno	Propuesta de los Pueblos Indígenas	Propuesta Final	Acuerdo y Disensos respecto de la propuesta final
Mapuche	1	5	5	Acuerdo
Rapa Nui	1	1	1	Acuerdo
Aymara	1	4	2	Acuerdo
Quechua	1	1	1	Acuerdo
Likan- Antai	1	2	1	Acuerdo
Colla	1	1	1	Acuerdo
Diaguita	1	2	2	Acuerdo
Kawashkar	1	1	1	Acuerdo
Yagán	1	1	1	Acuerdo
TOTAL:	9	20	15	9 Acuerdos

Sin perjuicio de lo anterior se acuerda a su vez que los Consejeros Nacionales provendrán de los Consejos por Pueblo no teniendo una dieta extra.

Comisión De Seguimiento

Se acuerda en la jornada que existirá una Comisión de Seguimiento conformada por representantes de cada pueblo indígena, que tenga como propósito principal velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la jornada. Dicha comisión será financiada por el Estado en tanto se encuentre en funcionamiento, esto es, hasta finalizar la aprobación de los proyectos de ley.

Con estos resultados cierra un proceso histórico que marcará un hito en la construcción de estructuras institucionales representativas, pero también en la nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas, marcada por el cumplimiento de los Estándares Internacionales en pos de más y mejor equidad social.